

del 4817. Pronto ocurrirá otro ejemplo que confirma esta doctrina aun con mayor claridad.

Al futuro pertenecen todos los sucesos venideros, y por tanto suele suplir al imperativo, y aun lo preferimos para determinadas locuciones: mas veces decimos, *Honrarás padre y madre*, que, *Honra al padre y á la madre*, porque el futuro de indicativo lleva en estos casos mas fuerza de mando que el modo imperativo, el cual se limita en no pocas ocasiones á dar un consejo, y tambien á hacer alguna súplica.

Del pretérito coexistente.

Dimos a entender en la página 54, que este tiempo indica que una accion pasada fué simultánea con otra tambien pasada: acaso ambas duraron lo mismo, y tal vez la una principiò ántes que la otra, ó continuó despues de haber esta cesado. De todas maneras siempre se necesita otro miembro con verbo, ó un adverbio ó alguna frase que designen la segunda accion, para que se realice la coexistencia de los dos sucesos. En esta oracion, *No puedo negar que amaba á mi prima, mientras la pasion no me permitia notar sus defectos*, doi igual duracion á mi amor que á mi ceguedad. En esta, *Me paseaba á caballo, cuando le saludé*, el acto de pasear antecede al encuentro; y en esta otra, *A su salida de Viena aun seguia haciendo estragos la epidemia*, vemos que esta habia continuado despues de finalizarse el hecho que con ella concurrió. En lo cual se diferencia este tiempo del pretérito absoluto, que á mas de limitar á una época precisa, si se señala, las acciones, no necesita la simultaneidad de otra para que se complete el sentido de la frase. Cuando digo, *Juan llegó anteayer*, la oracion queda perfecta; pero si dijera, *llegaba anteayer*, preciso seria que añadiese, *cuando nosotros le vimos apear*, ó alguna cosa semejante. *Salia en aquel punto la aurora alegrando á los mortales*, es inciso de sentido cabal, porque se lo dan las palabras *en aquel punto*, que se refieren al hecho de que debe de haberse tratado en la cláusula anterior. Si decimos, *Ciceron fué cónsul el año 690 de la fundacion de Roma*, manifestamos que fué cónsul solo aquel año, y no en el anterior ni posterior;

pero al anunciar que *era senador consular el año 693*, dejamos indeciso si lo fué solamente aquel año, ó si tambien en el que precedió, ó en el siguiente, ó tal vez en ambas épocas.

Empleamos por esta razon el pretérito coexistente para denotar los destinos, ocupaciones, costumbres, etc. habituales de toda la vida, en contraposicion del absoluto, con el que solemos señalar las eventuales ó pasajeras, segun se ve claro en estos ejemplos: *Ciceron era orador elocuente*, y, *Ciceron fué cuestor*. Puede sí suplir el absoluto al coexistente, pero no al reves; porque si está bien dicho, *Ciceron fué orador elocuente*, no lo está de seguro, *Ciceron era cuestor*, anunciado así á secas y sin alguno de los acontecimientos relativos á su cuestura, como si añadiésemos, *cuando Roma padeciò escasez de trigo*.

Se echa mano por fin del pretérito coexistente en la narracion, á fin de comunicar mayor interes y vida á los hechos, representándolos como mas inmediatos ó mas enlazados á la época actual. En el opúsculo intitulado *Elogio fúnebre de los valencianos que murieron en la tarde del 28 de junio de 1808*, despues de espouerse en presente de indicativo todos los males que Napoleon fraguaba, prosigue felizmente el autor usando del coexistente: *El tirano de la humanidad contaba para conquistaros con vuestra corrupcion política... Ignoraba que en las dinastias anteriores etc.* ¡Cuánta mas alma tiene este giro que si dijera: *El tirano de la humanidad contó... Ignoró que etc.*!

Del futuro condicional.

Cuando se emplea este tiempo, existe por lo comun una condicion, bien tácita, bien espresa, en el mismo período. No es necesario para que la haya, que se descubra la partícula *si*, como en este ejemplo: *Le dedicaria á la jurisprudencia, si se inclinase á la profesion de abogado*; pues hai otras muchas locuciones que pueden resolverse por el *si*, aunque no lo lleven. *Pensaria ocultarse embozándose; Se equivocaria Vd. en asegurarlo; Acudiria á su socorro, á habérmelo pedido; Aunque le viese, no le hablaria; Favorecido de las leyes, progresaria rápidamente; Seria una desgracia que lloviese; En otras*

circunstancias se contentaria etc.; Tambien yo gustaria de tener muchos y buenos libros, pero me faltan los medios para adquirirlos: estas y otras frases semejantes, es claro que pudieran recibir este otro giro: Pensaria ocultarse, si se embozaba; Se equivocaria Vd., si lo asegurara; Acudiria á su socorro, si me lo hubiese pedido; Aun si le viese, no le hablaria; Progresaria rápidamente, si le favoreciesen las leyes; Seria una desgracia, si lloviese; Si las circunstancias fuesen otras, se contentaria etc.; Tambien yo gustaria de tener muchos y buenos libros, si contase con los medios para adquirirlos.—Por lo que mira á la condicion sobrentendida, no es ménos evidente, que si digo, Me alegraria de verle, supongo, si pudiese ir, si él me lo permitiese, si la lluvia no lo estorbaba, ó cualquier otra condicion que se refiera á los antecedentes del discurso.

Fuera del caso mas frecuente de implicar una condicion, puede usarse en los siguientes:

Primero: cuando el verbo determinante de la oracion denota conjetura, esperanza, temor, promesa ó afirmacion, y precede á la partícula *que*; y tambien cuando un determinante, que significa pregunta ó investigacion, está ántes de la partícula dubitativa *si*, segun lo prueban estos ejemplos: *Creo que vendrian unos mil enemigos; Pensaba que su criado acudiria á la hora señalada; Rezelo que la asaltarían nuevos cuidados; Ofrecio que restituiria los docientos pesos; Dijo el embajador que vendria su secretario; Aseguró que guardaria silencio; Preguntó si tardarian en llegar; Quiso averiguar si se atreverian á acometerle.*

Téngase presente que no siempre se espresa el verbo determinante de conjetura, promesa etc., ni la partícula *que*, como en este pasaje de Navarrete, en el tomo primero de la *Coleccion de viajes: Mandando que... no fuesen reconocidos ni molestados los mercaderes hasta los puertos, donde pondria el rei hombres buenos etc.*; esto es, *donde ofreció el rei que pondria.* Con igual supresion del verbo determinante dice Campománes en el *Tratado de la regia de España: Porque sin duda como todas eran fundadas de nuevo por los reyes y bienhechores, estos últimos, á titulo de fundadores, querrian disponer á su*

arbitrio de ellas; donde debe sobrentenderse, es de presumir que querrian, ó bien, debió temerse que querrian disponer á su arbitrio de ellas. Por los mismos principios ha de esplicarse la élipsis de esta oracion: *El lunes encontré á Quintero en la calle de Alcalá; ¿iria al prado? ó, tal vez iria al prado.* Completa en ambos giros, dirá: *pregunto si iria al prado, ó, presumo que* (es el equivalente de *tal vez*) *iria al prado.* En otras ocasiones se halla el determinante disfrazado en algun adverbio, como en este pasaje de la *Vida de Pulgar*, escrita por Martínez de la Rosa: *Publicó aquella hazaña... probablemente cuando aun vivirian algunos de los que della habian sido testigos; lo que vale tanto como, Publicó aquella hazaña, cuando es probable que aun vivirian etc.*

Segundo: se emplea este tiempo para manifestar la verisimilitud ó apariencia fundada de alguna cosa, y entónces equivale á *debió de*. *Creeria que yo le engañaba, puesto que faltó á la cita, es decir, Debíó de creer que yo le engañaba, puesto que etc.* En este sentido dice Viera: *No se debe dudar, que el gobierno monárquico se estableceria en las Canarias... Al principio estaria depositada toda la suprema autoridad etc.*

Tercero: tambien tiene lugar en las interrogaciones y exclamaciones, ó en las frases que se les parecen por espresar deseo, ménos si este se manifiesta con las interjecciones *ójala, así, ¡pluguiese á Dios, ó alguna otra equivalente: ¿Buscariale en alguna de las juntas provinciales? (Jovellanos.) Cuán distante estaria de pensarlo! Bueno seria que le prendiesen pronto.* Pero no olvidemos que en estos ejemplos, como en el anterior, falta siempre un determinante: *Es regular que al principio estaria; Pregunto si le buscaria; Es indudable que estaria mui distante de pensarlo; Es positivo que seria bueno etc.*

Del futuro de subjuntivo.

Llámolose futuro por espresar comunmente sucesos venideros (pág. 52), sin que destruyan esta nocion general algunas locuciones que se refieren á cosas presentes, como, *Puede ser que aun esté lloviendo; No hai quien no conozca la importancia de esta verdad; donde los deter-*

minantes, *puede* y *hai*, como tiempos de presente, comunican su fuerza al futuro de subjuntivo; para lo que contribuye además en el primer ejemplo el adverbio *aun*. Con tales adminículos apenas encontraríamos tiempo alguno, al que no lográsemos hacer perder su propio significado. *Tal vez estará lloviendo todavía*, quiere decir, *Acaso todavía llueve*; *Tengo despachado ese negocio desde la semana pasada*, viene á ser, *Despaché ese negocio la semana pasada*; y, *Ya voi*, vale tanto como, *Iré inmediatamente*: á pesar de eso no diremos que *estará* es presente, *tengo* pretérito absoluto, ni *voi* futuro de indicativo.

Es fuera de esto indudable que nadie tiene por locuciones de presente, si no de tiempo venidero, las de imperativo; y se cree hasta tal punto que la fuerza de este modo y la del futuro de subjuntivo son una misma, que todos los gramáticos toman tres personas del último para hacer figurar cinco en el imperativo, en vez de las dos únicas que yo le atribuyo (pág. 55). Ha dado lugar á esta equivocación que todas las frases del imperativo caen bien en el futuro de subjuntivo, así, *Orad á toda hora*; *Ore el hombre á toda hora*; — *Dame una limosna por Dios*; *Déme Vd. una limosna por Dios*; ó bien, si preferimos tomar un giro que sea indisputablemente de subjuntivo, *Mando que oréis á toda hora*; *Ruégote que me des una limosna por Dios*. No debe pues parecer extraño que se pongan en este tiempo los verbos que van determinados por un antecedente de mandato, precision, conveniencia, utilidad, ruego ó permiso, como, *Es necesario que te moderes*; *Bueno es que te distraigas*; *Convendrá*, dice Jovellanos, *que el Gobierno establezca escuelas, donde se enseñen los principios generales* etc.

Pertencen por tanto á este tiempo las locuciones en que espresamos el objeto de nuestra voluntad, ó el poder ó posibilidad de hacer las cosas con arreglo á la índole del subjuntivo (págs. 168 y 169), v. g. *Seré breve cuanto Vd. quiera*; *Me alegro de que le coloquen*; *Deseo que no tarde*; *Permítame Vd. que lo tome*; *De forma que pueda el gobernador tener noticia de cuanto pasa*. De consiguiente uno de sus principales oficios es designar el fin de las proposiciones: *Te envío para que venga*; *No lo menciono á fin de que me pagues*. Siendo de notar que en lugar de es-

tas y otras conjunciones finales, se pone en ciertos casos el *que* solo, segun lo practicó González Carvajal en el capítulo III de los *Trenos* de Jeremías:

Me cantan
Cantares que me den afrenta y pena;

esto es, *para que me den afrenta y pena*.

En este ejemplo se descubre uno de los usos mas frecuentes del futuro de subjuntivo, el cual sirve para los casos en que hai incertidumbre de parte del que habla, ó cuando no se fijan el tiempo, lugar etc. de la acción, pues vemos que por no ser cierto que los cantares darian pena al profeta, por mas que lo procurasen sus enemigos, se espresa con el *me den*, que convertido en *me dan* seria ya una proposición afirmativa. Igual comentario puede recaer sobre lo que dice Beña en la fábula XVI:

Y entonces la voz al viento
suelto, como *tenga* gana,

ó, *si tengo gana*: usando del indicativo, como *tengo gana*, se manifestaria la voluntad positiva, por equivaler á *del modo que quiero*. Jovellanos empleó con oportunidad este tiempo en la *Lei agraria*: *Ciertamente que se podrán citar algunas provincias en que la feracidad del suelo.... ó la laboriosidad de sus moradores hayan sostenido* etc. Aquí no determinó las provincias; pero si las hubiese señalado diciendo, *Ciertamente que se podrán citar las provincias de Valencia y Granada*, habria tenido que recurrir al indicativo para concluir la frase de esta manera, *han sostenido*. En otra parte de sus obras leemos: *Mientras no tengamos una Academia de ciencias*. El adverbio *mientras* significa un tiempo indefinido: pruébese á sustituirle *ahora* ó *en el siglo último*, y no podrá ménos de variarse la frase diciendo, *Ahora que no tenemos*, ó, *En el siglo último cuando no teníamos*. Frai Luis de Granada habla así con el pecador: *Si quieres saber qué tantos sean los pecados que en tiempos pasados tienes hechos, discurre* etc.; y á buen seguro que no le hubiese apostrofado, dando este otro giro á la frase, *Bien sabes cuántos sean los pecados, sino, cuántos son los pecados*. En el primer caso se trata de averiguarlos, en el segundo supone-

mos hecha la investigacion. Con lo cual se esplica por qué usamos de este futuro, sin que nos suene tan á propósito el presente de indicativo, en las locuciones, *No ha entrado hoy barco ninguno, que yo sepa*; *La válvula, ó como se llame*; *Donde haya prohibicion, habrá monopolio*. En tales ejemplos declaro, que si bien no tengo noticia de que haya entrado ningun barco, no poseo las necesarias para afirmar rotundamente que no ha llegado. Si hubiese yo hablado con el vigía, capitan del puerto ó quien tuviese que saberlo, diria sin vacilar por el indicativo: *Sé* (en vez de *que yo sepa*) *que hoy no ha entrado barco ninguno*. Manifiesto igualmente que no tengo certeza de que se llame válvula la parte del instrumento á que me refiero; y no determino la nacion, reino ó provincia donde existe la prohibicion, contentándome con anunciar la máxima vaga, de que en cualquiera punto donde pueda haberla, la acompañará el monopolio. Si no fuese tal mi designio, y quisiera hablar positiva ó individualmente, diria: *La válvula*, sin aditamento ninguno, ó bien, *La válvula, pues de este modo se llama etc.*; *En Italia, porque hai prohibicion, abundan los monopolistas*.

No seria difícil, siguiendo esta misma idea, explicar por qué las proposiciones negativas universales van al subjuntivo, y convertidas en afirmativas piden por fuerza el indicativo. Parece al pronto que, *No puede discurrirse miseria humana que no haya recopilado Voltaire en su Cándido*; *No hai mal que sobre mí no caiga*, significan lo mismo que, *Voltaire ha recopilado en su Cándido todas las miserias que pueden discurrirse*; *Todos los males caen sobre mí*. Sin embargo, bien examinadas estas sentencias, se advierte que encierran duda las de negacion, tanto que pueden resolverse por una pregunta, conservando siempre el futuro de subjuntivo: *¿Qué mal hai que sobre mí no caiga?* miéntras en calidad de positivas no envuelven ninguna especie de incertidumbre: *Todos los males caen sobre mí*.

En esta delicada materia deben notarse hasta las menores pequeñezes, y la observacion nos dá á conocer que, sin embargo de no poderse atinar fácilmente el motivo, unas partículas piden el futuro de subjuntivo en las mismas frases en que otras el presente de indicativo. *Como sea cierto*,

decimos, *que la verdad arrastre al convencimiento*; y, *Por cuanto es cierto que la verdad arrastra al convencimiento*; *Se lo preguntaré, cuando le vea*; y, *Se lo preguntaré, si le veo*; *Ha convenido en capitular, con tal que, ó, como no le lleguen socorros dentro de cinco dias*; y, *Ha convenido en capitular, si no le llegan socorros dentro de cinco dias*.

No negaré por fin que en ciertas locuciones es permitido emplear cualquiera de los dos tiempos antedichos, v. g. *No lo recuerdo porque quiero, ó, quiera mortificarle*; *No lo han prohibido las leyes, porque entorpece, ó, entorpezca los progresos de la agricultura*; *Cómo pocos desconocen, ó, desconozcan la utilidad de la maquinaria*; *Enviame una minuta de lo que consta, ó, conste por los libros de ese archivo, cuya copia no se halla, ó, halle en el de la casa de ayuntamiento*. En otras es indiferente usar este futuro ó el de indicativo: *Creo que no tarde, ó, tardará en venir*; *Temo que le llegue, ó, llegará la noticia antes de estar prevenido*; aunque con lo segundo manifestamos un rezelo mas positivo que con el *llegue*. Pero esto no impide que nos pongamos mui alerta al leer los autores, que como Jovellános y Martínez de la Rosa, son tan propensos al futuro de subjuntivo, que lo emplean usurpando, á mi modo de ver, los officios propios del presente ó de algun otro tiempo del indicativo. De estos dos escritores pudieran citarse muchos pasajes parecidos á estos. De las obras de Jovellános, pág. 449 del tomo primero: *De aquí se sigue, que los gremios sean* (son) *un estorbo para el aumento de la poblacion*; y de las de Martínez de la Rosa, pág. 404 del tomo segundo: *Uno de los mejores tragicos que hoy posea* (posee) *esa nacion*. Lo cual prueba que todavía no se han fijado con perfecta claridad los verdaderos límites de este tiempo; y aunque yo lo he intentado, no dejaré por eso de recomendar á los jóvenes, que procuren adquirir aquel tino que se forma con la lectura de los buenos modelos, única guia que puede conducirlos al acierto.

Del futuro condicional de subjuntivo.

Este tiempo entra, como el condicional de indicativo, en las oraciones que encierran una condicion; pero siguiendo

el carácter del modo a que pertenece, va en semejantes casos despues de la partícula conjuntiva, mientras el condicional de indicativo siempre la precede (pág. 52). Por manera que no podemos decir, *Saliera á pasear, si no lloveria*; pues debe ser, *Saldré á pasear, si no lloviere, ó, llueve*. Hai ademas entre dichos dos tiempos la diferencia de que las oraciones de este hablan constantemente de sucesos futuros, mientras las del otro condicional se refieren alguna vez á cosas pasadas.

El significado vago de los dos indefinidos los habilita para sustituir en cierto modo á este futuro condicional; pero si se verificase tal cambio en el ejemplo susodicho, convendria trasladar el determinante al condicional de indicativo: *Saldria á pasear, si no lloviera, ó, lloviese*. No saltará quien mirando como cosa de poca monta la sustitucion de una *s* por una *r*, crea que lo mismo es, *Saldré á pasear, si no lloviese*, que, *si no lloviere*; pero yo encuentro lo último mucho mejor, y me atreveré á decir, que es lo único que se ajusta á la rigurosa propiedad. Así aparece mas claro en el siguiente ejemplo: *Cuando fuere, ó, sea (y no fuese) mayor, le destinaremos á la labranza*. En efecto, á pesar de ser constante que el indefinido absoluto puede sustituir al condicional en todos los casos, como luego veremos, de ningun modo nos es permitido decir, *Saldré á pasear, si no lloviera*; *Cuando fuera mayor, le destinaremos á la labranza*.

Pero en muchísimas ocasiones no se necesita mudar el tiempo del verbo antecedente, aunque éntre el indefinido condicional á ocupar el puesto del futuro condicional. En este pasaje de Jovellános, *Igual recurso tendrán los artistas, cuando las partes, con quienes hubiesen tratado, no les pagaren el precio, ni cumplieren las condiciones estipuladas*; ¿qué dificultad habria para decir, *no les pagasen, ni les cumpliesen*, sin tocar á lo demas de la cláusula?

Del indefinido absoluto.

Este, lo mismo que el otro indefinido, entra á cada paso en locuciones de pretérito y de futuro: su significado de presente es de mas rara ocurrencia (pág. 52). Donde quie-

ra que se emplee, ha de hacerse segun las reglas que pongo á continuacion.

1^a Puede suplir al otro indefinido en todos los casos, y al futuro condicional de indicativo en las frases que llevan una condicion esplicita, tácita ó disfrazada bajo alguno de los giros indicados en las págs. 175 y 174. Ejemplos: *Dijo el embajador que viniese, ó, viniera su secretario* (1); *Bien fuese, ó, fuera por miedo ó por cautela*; *Deseabas que te facilitase, ó, facilitara la entrada*; *Estaba preparada la mesa para todos los que llegasen, ó, llegaran*; *Me iria, ó, fuera á la Granja, si lograrse, ó, lograra el pasaporte*; *Te engañarias, ó, engañaras, si le creyeses, ó, creyeras hombre honrado*; *Rezeló que la asaltarían, asaltarán, ó, asaltasen nuevos cuidados* (2); *¿Quién se atreveria, ó, atreviera á contradecirle?* Pero conviene observar, que si en las oraciones condicionales que anteceden, ocupase el lugar de los indefinidos el futuro de indicativo, habria que trasladar el verbo determinado al presente del mismo modo: *Me iré á la Granja, si logro el pasaporte*; *Te engañarás, si le crees hombre honrado*.

2^a Los antiguos emplearon por gala este tiempo en lugar del pretérito de indicativo que se forma del auxiliar *habia* y el participio pasivo; *amara* por *habia amado*. Algunos modernos han prodigado hasta la náusea esta singularidad, de que gustaba mucho Jovellános, y de consiguiente nos ha dejado numerosos ejemplos de ella: *Así fui, dice en la memoria á sus compatriotas, el mas fiel á su amistad en la desgracia, como fuera el mas sincero y desinteresado en la prosperidad*. No es en este pasaje en el que yo hallo reprehensible semejante modismo, pues aquí parece que el autor se propuso hacer mas reparable, y autorizar en cierta manera su dicho, usando de una locucion ménos frecuen-

(1) He repetido aquí de propósito el ejemplo puesto para el futuro condicional de indicativo, á fin de hacer notar la diferencia entre esta frase y la de, *Dijo el embajador que vendria su secretario*. Por esta anunció el embajador de un modo positivo la venida del secretario, mientras la otra, *Dijo el embajador que viniese, ó, viniera su secretario*, incluye el mandato formal de que se presente.

(2) Si hai alguna diversidad en esta locucion por emplearse los indefinidos de subjuntivo ó el condicional de indicativo, consiste en que por los primeros denotamos un temor mas remoto, pues cuando digo, *Rezeló que la asaltarían nuevos cuidados*, se manifiesta un temor mas fundado, ó mayor probabilidad de que suceda la cosa.

te; objeto que no hubiera logrado empleando el pretérito absoluto.

Suele tambien evitarse oportunamente por este giro el sonsonete de varios pretéritos agudos en la última, repetidos en un cortó intervalo, como lo há hecho Canga en el tomo primero, pág. 222, de las *Observaciones sobre la guerra de España* (edicion de Lóndres): *Desde Barcelona voló á Asturias, recibió el mando de una division, y peleó con ella tan bizarramente como el mundo le viera combatir en otras épocas sobre las aguas.*

En los casos en que no ocurre ninguna de las referidas circunstancias, no tengo por acertado este giro, que me disuena por lo mismo en éstos lugares de la memoria de Jovellanos poco há citada: *Eché yo de ver que los que partieran por la mañana y tarde; Don Sebastián de Jocano y el baron de Sabasona que vinieran tambien por el rio; Se nos enteró de haberse llamado allí al mismo general, que ántes fuera nombrado capitán general de Andalucía; Para gozar en paz del pequeño patrimonio... del cual... quedara yo poseedor; Pasaran ya tres semanas desde nuestra llegada, y en el 25 de marzo etc.* Son muchos los pasajes parecidos á los dichos que pudieran citarse de este escritor, el mas recomendable bajo mil otros respectos. Por tanto deben caminar los principiantes con gran cautela en usar de este idiotismo, del que será lo mas prudente se abstengan, hasta hallarse tan familiarizados con la lengua, que su oído y gusto puedan guiarlos en el recto uso de estos primores, sin riesgo de emplearlos fuera de propósito. El saber la lengua latina, que no desconoce aquella locucion, puede facilitarles el manejo de éste y otros modos igualmente delicados de espresarse. Pero debo desde ahora advertirles, que si es sumamente arriesgado usar este tiempo, aun supliendo al llamado pluscuamperfecto de indicativo, como sucede en todos los ejemplos que acaban de citarse, debe tenerse por vicioso emplearlo en lugar del pretérito absoluto, y mas del coexistente, segun lo practican con mucha frecuencia Meléndez y sus ciegos imitadores. En el principio de la oda XXV del tomo primero dice.

¿Dónde están, lira mía,
los sones delicados,
con que un tiempo *adormieras*
mis agudos quebrantos,

Endulzaste mis ocios,
y el contento en mi labio
al compas de tus trinos
me *adulara* mas grato?

Reduciendo á prosa este período, se advierte que *adormieras* está por *adormiste* y *adulara* por *adulaba*, ó no se observarán las reglas de la buena gramática.

5ª Observaré por fin otro idiotismo, en que figura este indefinido, no ménos que el condicional, y consiste en omitir la partícula *si*, posponiendo el nominativo al verbo; pero entónces se hace indispensable principiar el segundo miembro de la sentencia con las partículas *que* ó *y*: *Hubiese ella pedido mi proteccion, que yo se la hubiera dispensado*; ó bien, *Pidiera ella mi proteccion, y yo se la dispensara*. Aunque es lo mas usual en castellano, *Si ella hubiera pedido, ó, pidiera mi proteccion, yo se la dispensara*.

Del indefinido condicional.

Algunos de los ejemplos anteriores nos demuestran que este tiempo entra en las oraciones condicionales; pero como es el único de los dos indefinidos que no puede formar parte de ellas sino despues de la partícula conjuntiva, es decir, siguiendo la naturaleza del modo á que pertenece, he aprovechado esta circunstancia para distinguirlo del otro con el epíteto de *condicional*. Es imposible que se halle en el miembro antecedente de la condicion, por no ser nunca verbo determinante, sino determinado, y así tiene que ir siempre despues de una partícula conjuntiva, ó despues de un adjetivo relativo, que se refiera á algun nombre regido por otro verbo anterior, v. g. *Aunque fuese tarde, determinó entrar en el teatro; No le daba cuidado que yo lo notase; ¿Qué sería pues, dice Gómez Hermosilla, de una (critica) que fuese mas estensa, y á la cual siguiese luego la de los italianos, españoles, ingleses, franceses y alemanes?*

Puede sentarse por regla bastante general, que este tiempo halla cabida en todas las frases en que la tiene el indefinido absoluto, si exceptuamos aquellas en que hace este las veces del condicional de indicativo; ó lo que viene á re-

ducirse á lo mismo, que casi nunca puede sustituir á dicho condicional. Así, *Estaba aguardando que se incorporaran*, ó, *incorporasen con su division*; pero no diré, *Me alegrase de su venida*, porque caería aquí bien el condicional de indicativo: *Me alegraría de su venida*. Diremos sí, *Me lo anunció para que me alegrase*, por no estar bien, *para que me alegraría*.

Lo que como regla inconcusa establecimos en la página 481, á saber, que puede sustituir en todas ocasiones al indefinido condicional el absoluto, debe servirnos de piedra de toque para examinar los pasajes que ofrezcan alguna duda acerca del uso que se ha hecho del indefinido condicional. Con tal prueba hallaremos que no merece alabanza Jovellános por haber dicho en la *Lei agraria*: *Lo que sucedió fué, que siendo insuficiente el fondo señalado, no hubiesen corrido ya mas de treinta años etc.*, y en la página 450 del tomo primero de sus obras: *Se le obliga á partir con sus compañeros las materias que acopiase*; ni Viera en la pág. 456 del tomo primero de su *Historia*: *Así sucedió que casi toda la Canaria se poblase dentro de pocos años etc.*; ni Martínez de la Rosa en la pág. 246 del tomo segundo: *Fueron causa de que pueda contarse ese paso casi como el único ventajoso que diese la tragedia en aquella época*. Porque no suena bien, *Lo que sucedió fué que hubieran corrido treinta años*; *Se le obliga á partir las materias que acopiara*, ni, *Sucedió que la Canaria se poblara*. Nos chocha ménos, *Fueron causa de que pueda contarse ese paso como el único que diera la tragedia*; pero tiene el inconveniente de que *diera* está usado en lugar de *dió*, y no de *había dado*, único sentido que puede hacer disimulable esta locucion.

Del futuro de imperativo.

No teniendo el imperativo mas que este tiempo, nada puedo añadir á lo que espuse en las págs. 469 y 470, al tratar de dicho modo.

De los tiempos compuestos.

He querido desembarazarme de todos los tiempos que arrojan las terminaciones de la conjugacion española, antes de esplicar las frases que resultan del verbo *haber* unido á los participios pasivos, las que he designado hasta ahora con la denominacion de *tiempos compuestos*, sin darles entrada en la conjugacion del verbo, contra la costumbre de los gramáticos. Han hecho estos ademas dos tiempos del infinitivo regido de *haber de*; pero sea que los haya asustado dar nombre diverso á tantos tiempos como resultarían, sea que la inconsecuencia acompañe de ordinario á las operaciones erradas en su principio, lo cierto es, que hai mucho ménos fundamento para colocar á *haber de amar, habiendo de amar* (tomo este verbo por paradigma ó ejemplo de todos) en el infinitivo, que para formar otros tantos tiempos de *he de amar, había de amar, hube de amar, habría de amar, haya de amar, hubiere de amar, hubiera de amar y hubiese de amar*. Digo que hai ménos fundamento, porque es mucho mas difícil dar cabida á los tiempos en el infinitivo que en los demas modos (pág. 50), y porque es raro el uso de *haber de amar*, que no puede emplearse sino como un equivalente de la *necesidad de amar*. Aunque no es de tan extraordinaria ocurrencia *habiendo de amar*, no se ofrece en cada página como las locuciones, *he de amar, había de amar etc.* Mas frecuentes son todavia *he amado, había amado, hube amado etc.*, y por lo mismo estas y aquellas nos merecen un lugar en la Sintáxis, aunque no se lo hayamos dado en la conjugacion.

La frase *haber de amar* equivale á *tener que amar*, ó, *tener necesidad de amar*, es decir, que comunica el valor de futuro á todo tiempo con que se junta, porque no se tiene que hacer lo que se está haciendo, y ménos lo que se ha hecho. Por el contrario, *haber amado* significa *tener amado*, esto es, *haber ya amado*; de donde el sello de pretérito que imprime á todas las frases en que se encuentra, como tambien lo notamos en, *Queda, está, dejó ó tengo demostrado*. Nuestra lengua formó dos de sus tiempos actuales de las frases *he de amar* (tengo que amar) y *había*

de *amar* (tenia que amar), omitiendo el *de*, incorporando el auxiliar como terminacion, y aun sincopando el *habia* en *hia* para mayor comodidad. Algunos siglos ha durado *amar he, amar has, amar ha, amar hemos, amar heis* (por *habéis*, que es como lo decian los antiguos), *amar han, amar hia, amar hias* etc. Múdese la ortografía, y nos saldrán puntuales los dos futuros de indicativo *amaré, amarás*, y, *amaria, amarias*. Apunté en la nota de la pág. 70 que igual fué el origen de los pretéritos *anduve* y *estuve*.

Sabiendo que *haber de es tener que* en todos los tiempos, y que si alguna vez nos ocurre, *Por haber de acudir á los del ala izquierda; Con haber de atender á tantos negocios*, etc., valen lo mismo estas locuciones que, *Por la necesidad de acudir, con la precision de atender*; ó se ignora de todo punto la lengua castellana, ó el que la haya saludado, no vacilará en el modo de usar esta frase. Juzgo por tanto inútil entretenerme mas en su esplicacion, é imponer nombre á las locuciones que de ella resultan en todos los modos.

Haber con el participio pasivo significa tambien tener hecha alguna cosa, y parece que debiera bastar por toda esplicacion saber que tal es su equivalente. Pero son de tan frecuente uso y tan distintas las frases que se forman del presente y los pretéritos de indicativo de este verbo, cuando hace de auxiliar, que no quiero dispensarme de explicarlas; y les señalaré ademas á cada una su nombre, como si fuesen otros tantos tiempos, á fin de que me seama fácil designarlas en lo sucesivo.

Con el presente de *haber* y el participio pasivo (*he amado*) manifestamos que ha sucedido ya la cosa; pero que esta ó la época á que aludimos, todavia duran, ó bien que no ha cesado la práctica, la esperanza, ó por lo ménos la posibilidad de que vuelva á repetirse lo que la frase significa. Es segun esto fácil distinguir su significado del que tiene el pretérito absoluto, el cual se refiere siempre á épocas y hechos completamente concluidos. Hé aquí el fundamento que tengo para llamar *preterito próximo* á este tiempo, y aclarado por qué decimos, *Pasé por Dublin en 1826*, y, *He viajado por casi toda Europa*; pues se espresa en el primer caso un tiempo enteramente pasado, cual es el año 1826, y me refiero en el segundo á mi vida, la que no

ha llegado aun á su fin. Lo mismo debe entenderse de, *En el segundo año de esta centuria fué general la sequia*, y, *Este siglo ha dado copiosa materia á los historiadores etc.*; *Juan estuvo malo dos dias hace*, y, *Juan ha estado malo dos dias, pero ya se halla del todo recobrado*. En, *He diferido hasta ahora responder á su carta*, usamos del pretérito próximo, porque todo el tiempo en que yo he estado difiriendo la respuesta, tiene una íntima connexion con el presente. Decimos tambien, *Esta mañana he cantado*, por mirarla como parte del dia que aun no ha pasado; y aunque algunos digan, *He visto ayer á Fulano*, parece que seria mas exacto, ya que no lo repugna el uso, *Vi ayer á Fulano*. Decimos, *Cervantes ha escrito muchas obras ingeniosas*, porque existen; pero habiéndose perdido el *Buscapié*, diremos, *Los mejores críticos opinan que Cervantes no escribió el Buscapié*, y de ningun modo, *no ha escrito el Buscapié*. *Ciceron ha escrito muchas oraciones*, porque se conservan; y decimos que *escribió varias composiciones poéticas*, porque solamente lo sabemos por el testimonio de los autores ó por algunos fragmentos que se han salvado. De una persona que murió ó ha interrumpido su correspondencia con otra, dirá esta, *Mientras me escribió, nunca olvidó cuánto nos debía*; y si su trato epistolar continúa, deberá decir, *Siempre que me escribe, confiesa las obligaciones que nos debe*; ó bien, *Siempre que me ha escrito, ha confesado las obligaciones que nos debe*, ó, *nos debía*. *Varias veces me ha recomendado Don Pascual el mérito del pretendiente*, si vive aquel todavia, y de consiguiente no existe una imposibilidad de que repita sus recomendaciones; pero si hubiese fallecido, solo podrá decirse, *Varias veces me recomendó Don Pascual el mérito del pretendiente*. *España ha tenido muchos y buenos poetas*, porque continúa teniéndolos, ó suponemos que así puede suceder; y, *España tuvo muchos y buenos poetas en el siglo XVII*, porque se ha cerrado ya el plazo para que pueda tener ni uno mas en la centuria que se fija. Nótase por esta doctrina el desacierto con que algunos, señaladamente los naturales de Galicia y Asturias, usan del pretérito absoluto en lugar del próximo, cuando dicen, *Nunca bebí el marrasquino*; *Siento el frio de España, aunque estuve en países mu-*

cho mas destemplados: ambas locuciones piden que se ponga, *he bebido, he estado*.

En poesía se usa sin embargo con frecuencia el pretérito absoluto, por ser mas breve y dar de consiguiente mas rapidez á la espresion, en lugar del próximo, que la hace floja y desmayada. En el *Viaje al Parnaso* dice Cervantes:

Nunca voló la humilde pluma mia,

y Meléndez en una de sus *Anacreónticas*,

Ya de mis verdes años
Volaron diez y nueve.

En el primer caso debiera decirse por la regla general, *ha volado*, y en el segundo *han volado*.

Nunca se usa el pretérito próximo, sin que por medio de otro miembro siguiente, en que se halla un pretérito absoluto, denotemos que la accion de que acaba de hablarse, es pasada é inmediata; por lo que suelen precederlo las frases adverbiales *así que, cuando, despues que, tan pronto como, ya que* etc.; ó bien va el participio pasivo delante del *hubo* interpuesta la partícula *que*. En ambos casos la frase significa lo que el pretérito absoluto precedido por los adverbios *al instante que, así que* etc.: *Apénas hube cantado el aria*, es lo mismo que, *Apénas canté el aria; Descifrado que lo hubo*, esto es, *Luego que lo descifró*.

Habia amado (el *plusquam perfecto* de los gramáticos) participa de la naturaleza del coexistente, y denota que algo habia ya sido, habia sucedido ó estaba hecho, ántes, al tiempo, ó despues de acontecer alguna otra cosa: *Habiase atrincherado ántes que llegase el enemigo; Habia yo suspendido mi arenga, al hacerme Vd. aquella advertencia*. Su significado me obliga á llamarlo *pretérito absoluto coexistente*, porque la accion queda aquí terminada al verificarse la otra simultánea, y en el otro coexistente puede no estar concluida. (pág. 172)

Tengo por escusado especificar el valor de los demas compuestos del auxiliar *haber* y del participio pasivo. Basta indicar que el uno (*habré amado*) significa que tal cosa que aun ha de suceder, se habrá ya realizado ántes ó despues de otra; ó bien se infiere que debe haber sucedido la una, por la existencia, cierta ó presumida, de la otra. Ejemplos:

La paz se habrá ya firmado, cuando vengan los avisos que espera; Guzman habrá llegado, puesto que vi ayer á su hijo. Donde es digno de observarse, que no ocurrirá fácilmente locucion alguna en la que podamos emplear este tiempo despues del relativo *que*, y que es propio de la construcción francesa, *Los daños que habrá causado el invasor en las propiedades*. Porque ó consta que se han causado estos males, y entónces decimos, *Los daños que ha causado* etc.; ó no se tiene una certeza del hecho, ó ignoramos por lo ménos su importancia, en cuyo caso diremos, *Los daños que haya ó hubiere causado* etc. — El otro tiempo (*habría amado*) denota, que no ha sucedido lo que estaria hecho, si se hubiese verificado tal condicion, v. g. *Le habría conñado mi pena, si él me hubiese prometido callarla*. Por fin los tiempos compuestos de subjuntivo, como los de indicativo, hablan siempre de cosas pasadas, ó que lo serian, si se combinasen ciertas circunstancias.

Falta solo notar aquí la impropiedad con que muchos traductores prodigan el gerundio compuesto en vez del simple, por hallar el primero en las obras francesas que tienen á la vista. Por esto leemos con tanta frecuencia locuciones parecidas á las siguientes: *Los descubre, y habiéndolos alcanzado, les intima la rendicion*; cuando bastaria decir, *Los descubre, y alcanzándolos, les intima la rendicion*.

Algo queda que observar acerca de la colocacion del nominativo de los tiempos compuestos, en que se manifiesta lo veleidoso del uso, que permite digamos indistintamente, *No habia visto yo, No habia yo visto, No habré yo visto, No bien hube yo visto*, y lo mismo en las otras personas del singular de estos tiempos; privándonos de semejante libertad en el pretérito próximo, en el que únicamente es permitido el giro, *No he visto yo, No has visto tú, No ha visto él*. En el plural pueden interponerse los pronombres personales entre los dos verbos de este tiempo, como en los demas compuestos.

De los verbos determinante y determinado.

Los verbos *determinante* ó *antecedente* y *determinado* ó *consiguiente*, mencionados ya varias veces, guardan entre sí cierta correspondencia, que debe estudiarse con aten-